UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 [illegible] 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 19.819/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Disposición Nº 694/05 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa en el Area Sistemas y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los inscriptos al llamado;

QUE por Nota Nº 572/05 la Jefa del Area Administración de Personal informa que la única postulante inscripta es la Lic. Laura Andrea CECCHI;

QUE a fs. 41 y 42 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando el siguiente orden de mérito: 1º) CECCHI, Laura Andrea;

QUE a fs. 46 obra Nota Nº 67/06 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por la que solicita la designación de la Lic. Laura Andrea CECCHI en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Sistemas, a partir del 6 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y la excepción de la mencionada docente al régimen de incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas cátedra para que juntamente con las VEINTICINCO (25) horas cátedra que posee en la Universidad Nacional del Comahue pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE a fs. 6 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho Nº 027/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar con carácter interino a la Lic. Laura Andrea CECCHI en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en el Area Sistemas, a partir del 6 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la Lic. Laura Andrea CECCHI del régimen de incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas cátedra, para que juntamente con las VEINTICINCO (25) horas cátedra que posee en la Universidad Nacional del Comahue pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa en el Area Sistemas y solicitar al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Completa a fin de asignarlo a la designación de la Lic. CECCHI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino a la Lic. Laura Andrea CECCHI (C.U.I.L. Nº 27-22012382-6) en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en el Area Sistemas, a partir del 6 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Lic. Laura Andrea CECCHI (C.U.I.L. Nº 27-22012382-6), del régimen de incompatibilidades vigente en DIEZ (10)

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

horas cátedra, para que juntamente con las VEINTICINCO (25) horas cátedra que posee en la Universidad Nacional del Comahue, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA, la creación de un código de Dedicación Completa a fin de asignarlo a la designación de la Lic. Laura Andrea CECCHI.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 023